

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 846.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo dispuesto en los arts. 217 de la Constitución Provincial y 20 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia respecto a la publicación de los juicios pendientes de decisión por los Tribunales y Jueces, y las disponibilidades tecnológicas actuales, es pertinente arbitrar lo necesario para hacer efectivo en tal aspecto el principio republicano de publicidad de los actos de los poderes del Estado.-

Por ello, y conforme a las atribuciones de los arts. 214 inc. 3° de la Constitución Provincial y 42 inc. 4° de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DISPONER que, en cumplimiento de los arts. 217 de la Constitución Provincial y 20 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, a partir del día 20 de Noviembre del corriente año, se publique en la página web del Poder Judicial de la Provincia (www.justiciasanluis.gov.ar) el listado actualizado de expedientes pendientes de decisión judicial de todos los Tribunales y Juzgados, ya sea definitiva o interlocutoria, según lo registrado por los Funcionarios responsables en el Registro de Pases a Estudio del Sistema de Gestión de Expedientes Judiciales Iurix a la fecha y hora de la consulta. Las tablas respectivas, tendrán el siguiente formato:

a) Tribunales:

CONSULTADO/ORGANISMO/EXPEDIENTE/CARATULA/TIPO/FECHA
LLAMAMIENTO/FECHA SORTEO/FECHA DE PASE/VENCIMIENTO/EN
TÉRMINO.

Donde CONSULTADO contiene fecha y hora de realización de la acción de consulta; FECHA DE PASE contiene el pase al primer votante que se haya relacionado; y EN TÉRMINO contiene SÍ si la fecha de vencimiento es posterior o igual a la fecha de consulta, o NO si la fecha de vencimiento es anterior a la consulta.

En las causas con reserva de partes, se mostrarán en CARÁTULA los siguientes caracteres: -----.-

b) Juzgados:

CONSULTADO/ORGANISMO/EXPEDIENTE/CARATULA/TIPO/FECHA
LLAMAMIENTO/FECHA FIRME/FECHA DE PASE/VENCIMIENTO/EN
TÉRMINO.

Donde CONSULTADO contiene fecha y hora de realización de la acción de consulta; FECHA DE PASE contiene el pase al juez relacionado; y EN TÉRMINO contiene SÍ si la fecha de vencimiento es posterior o igual a la fecha de consulta, o NO si la fecha de vencimiento es anterior a la consulta.

En las causas con reserva de partes, se mostrarán en CARÁTULA los siguientes caracteres: -----.-

II.- ESTABLECER que el mantenimiento del sistema respectivo estará a cargo del Departamento Desarrollo de Software de la Sub Secretaría de Tecnología de la Secretaría de Informática Judicial.-

III.- DISPONER que el presente Acuerdo integre el nuevo DIGESTO DIGITAL DE ACORDADAS (Acuerdos N° 201/2015, 421/2015 y 213/2016) en la categoría INFORMATIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.-

IV.- ORDENAR la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-